Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Azzoui como autor responsable de una falta de contra el orden público del artículo 636 del C.P., a la pena de un mes de multa a razón de 500 Ptas. día o un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten impagadas, previa declaración de insolvencia, privación de libertad que podrá cumplirse mediante arresto de fin de semana con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Azzoui, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla. Haciéndole saber que la misma no es firme y cabe recurso de apelación la Audiencia Provincial, en el plazo de 5 dias a partir de su notificación., expido la presente en Melilla a 11 de Octubre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE MELILLA

2863.- En el recurso contencioso-administrativo que tramita este Juzgado y del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley que regula esta Jurisdicción, se ha acorado librar a Vd. el presente mediante el cual se interesa disponga lo

necesario a fin de que se publique en este Boletín Oficial el anuncio de interposición del recurso insertado el "texto" que a continuación se indica, debiendo comunicara este Juzgado la fecha y número del ejemplar donde quede publicado.

Ha de significarse que este Juzgado ha acordado de oficio efectuar dicha publicación (Art. 47-1 in fine L.J.C.A.).

TEXTO

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Unión Sindical Obrera se ha formulado recurso contencioso administrativo por el procedimiento para la protección de los derechos fundamentales, contra la desestimación presunta de la solicitud formulada ante la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Málaga-Melilla de fecha 22 de Junio de 2000, recurso al que ha correspondido el número 93/00.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 y 116 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Melilla, a 9 de octubre de 2000.

El Secretario, Antonio Marín García.

